

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19) AMB-OGE-MA-01 V1





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION:.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. JUSTIFICACIÓN.....	3
5. A QUIÉN VA DIRIGIDO	4
6. DEFINICIONES	4
7. NORMATIVIDAD APLICABLE	6
8. RESPONSABLES.....	7
9. CONTENIDO DEL MANUAL.....	8
9.1. TALENTO HUMANO:	8
9.2. INFECCIÓN POR SARS-COV2 (COVID - 19).....	8
9.3. PRECAUCIONES UNIVERSALES	9
9.3.1. Normas Básicas.	9
9.4. MEDIDAS DE CONTROL Y BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL.....	11
9.4.1. Acciones para el cuidado general.....	11
9.5. Asignación consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas:.....	13
9.6. Acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal.	15
9.7. Preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica.....	15
9.8. Consentimiento informado para tratamiento de pacientes odontológicos en el marco de la pandemia por COVID-19.....	16
9.9. Preparación de los equipos de Protección Personal (EPP).....	16
9.10. Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención.....	17
9.11. Medidas durante la atención de pacientes.	17
9.12. Registro de la información.....	17
9.13. Lavado de manos.....	18
9.14. COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	19
9.15. Recomendaciones durante la atención odontológica	20
9.16. Retiro de guantes:.....	20
9.17. PREPARACION PARA EL RETIRO DE LOS EPP.....	22
9.18. Medidas posteriores a la atención odontológica.	23
10. BIBLIOGRAFÍA.....	24
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	25

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 2 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

1. INTRODUCCION:

A comienzos de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó sobre la aparición de un nuevo virus en la ciudad de Wuhan – China que causaba Infección Respiratoria Grave. El 30 de enero declara emergencia de salud pública de contexto internacional. Para Colombia se adopta Resolución número 385 DEL 12 de marzo de 2020, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Se determinó que el SARS-CoV-2 (COVID-19) es una pandemia de rápida propagación. Por esta razón los países del mundo entero se vieron en la necesidad de reforzar sus sistemas de salud y a tomar decisiones extremas en lapsos cortos con el fin de seguir prestando los servicios de salud en condiciones óptimas, adecuadas y seguras.

2. OBJETIVO

Determinar las medidas de bioseguridad que se deben aplicar para el servicio de salud oral de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E, relacionado con el periodo de pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) para evitar o disminuir el riesgo de transmisión del virus. Son de uso obligatorio en todas las sedes.

3. ALCANCE


Las medidas de bioseguridad son de uso obligatorio por todos los profesionales en salud oral, Odontólogos Generales, Odontólogos Especialistas y Residentes de Cirugía Oral Maxilofacial, en todas las sedes donde se preste el servicio de salud oral de la subred integrada de servicios de salud sur ESE.

Desde: Que se prepara el consultorio para recibir al paciente

Hasta: Que se requiere identificar la necesidad de establecer la ruta para la atención, detección, diagnóstico y tratamiento del caso por los Prestadores de Servicios de Salud; esterilizar y reusar dispositivos médicos, para brindar una atención segura, tanto para los colaboradores del servicio, así como para los pacientes.

4. JUSTIFICACIÓN

Las actuales circunstancias de pandemia causada por el nuevo coronavirus (COVID-19) originado en Wuhan (China) y decretada por la OMS el 30 de enero de 2020, que en la actualidad afecta a todo el territorio Nacional de la República de Colombia, obliga a la implementación de medidas de Bioseguridad especiales, adicionales en la prestación de servicios de salud para mitigar el riesgo de contagio a prestadores de servicios, a pacientes atendidos y por tanto a la comunidad en general. La prestación de servicios de Salud Oral (atención Odontológica) está identificada como de alto riesgo de contagio del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) para el profesional y para los pacientes teniendo en cuenta , a la luz del conocimiento actual de la enfermedad, la forma de transmisión del virus, esto es micro partículas de saliva con carga viral que permanecen en el aire y son potencialmente agentes contaminante; esto agravado por la circunstancia de la generación de aerosoles durante los procedimiento odontológicos en el uso rutinario de piezas de mano de alta y baja velocidad y uso de jeringa triple productora de agua en micropartículas, elementos estos indispensables para la actividad Odontológica. Siendo la prestación en salud oral catalogada como servicio esencial y dadas las condiciones propias del ejercicio de la Odontología y sumando a esto las propiedades de transmisión del virus se hace urgente la implementación de un **MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL enfocado hacia SARS-CoV-2 (COVID-19)**, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de la ciudad de Bogotá con el fin de hacer de la atención Odontológica una práctica segura o al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

menos de bajo riesgo de transmisión del agente causal para la enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19).

Este documento se construirá sobre el actual Manual de Bioseguridad de la subred integrada de servicios de salud sur ESE ya existente.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

A odontólogos generales, Odontólogos Especializados, residentes de Cirugía Maxilofacial, higienistas, auxiliares de odontología y personal de servicios generales, personal en convenio docencia servicio.

6. DEFINICIONES

Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Antisepsia: empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.


Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID - 19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Elementos de Protección Individual (EPI): Comprende todas las barreras usadas solas o en combinación para proteger las membranas mucosas, piel y ropa de las personas que entran en contacto con los agentes infecciosos. También se han llamado Elementos de Protección Individual e incluyen guantes, máscaras corrientes (o quirúrgicas) y de alta eficiencia, gafas (o protectores oculares) y batas.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

Mascarillas de alta eficiencia FFP2: Es una de 9 clases de respiradores para partículas aprobados por el NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health). Estos son clasificados de acuerdo con su habilidad para filtrar el 95%, 99% o 99.97% (100%) de partículas pequeñas inhalables, así como a la resistencia del filtro a la degradación por aceite. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite.

Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.


Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Transmisión por gotas: Las infecciones respiratorias como el COVID 19, pueden transmitirse a través de gotas de diferentes tamaños. Según los estudios realizados, el coronavirus se transmite principalmente en gotas que tienen un tamaño entre 5-10 pm de diámetro, las conocidas gotas de Plfügge, que se originan al hablar, toser o estornudar por la persona enferma. (14).

Transmisión por contacto: La principal forma de propagación del COVID-19 es a través de gotículas respiratorias de alguien que esté infectado, sin embargo, si ha estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19, puede estar infectado, contacto estrecho significa vivir con alguien que tiene la enfermedad o haber estado a menos de un metro de distancia de alguien que tiene la enfermedad. (14).

Transmisión por aerosoles: Se refiere a la mezcla del virus con gotitas en el aire para formar aerosoles, que pueden flotar por largas distancias y causar infección después de la inhalación. (14).


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	1991	Artículo 48 Establece la seguridad social en salud como un derecho público de carácter obligatorio que se debe prestar bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los principios de eficiencia y universalidad en los términos que establezca la ley. Artículo 49 La atención en salud y saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud.	Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura
Decreto 351	2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la Atención en Salud y otras actividades.	Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Decreto 1072	2015	Decreto único Reglamentario del sector trabajo.	Ministerio del Trabajo
Decreto Legislativo número 500	2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las administradoras de riesgos laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Decreto Legislativo número 538	2020	Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener, mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Decreto Legislativo número 539	2020	Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Decreto Nacional 593	2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Decreto 121	2020	Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el Distrito Capital.	Alcaldía Mayor de Bogotá

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 6 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1


Resolución 4445	1996	Se dictan las normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Resolución 2183	2004	Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.	Ministerio de la Protección Social
Resolución 111	2017	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Ministerio del Trabajo
Resolución 3100	2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Resolución 502	2020	Por la cual se adoptan los “lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Resolución 536	2020	por el cual se adopta el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Resolución 666	2020	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para, mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID –19.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Resolución 1155	2020	Por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.	Ministerio de Salud y de la Protección Social
Circular 029	2020	Recomendaciones para la organización operativa del servicio ambulatorio, hospitalario, cirugía y otros en el marco de la emergencia por COVID – 19.	Alcaldía Mayor de Bogotá

8. RESPONSABLES

- ✓ **Gerencia:** Direcciona la política de calidad de la Subred.
- ✓ **Subgerencia Administrativa-medico quirúrgicos:** Gestiona lo pertinente para la solicitud de los insumos requeridos para dar cumplimiento al Manual de Bioseguridad de Salud Oral.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 7 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

- ✓ **Referente de Salud Oral:** En articulación con el área de calidad, diseña, revisa y actualiza el Manual, así como los formatos requeridos para su implementación, siempre y cuando sean de la competencia del Servicio.
 - Se encarga de la socialización del presente documento, a todos los interesados.
 - Realimenta los resultados del seguimiento que se haga a la implementación o adherencia del Manual de Bioseguridad de Salud Oral y genera los correspondientes Planes de Mejora, según se requiera y hace auto seguimiento a las acciones planteadas.


9. CONTENIDO DEL MANUAL

9.1. TALENTO HUMANO:

- ✓ **Contratación:** Velará porque el personal que se vincule al servicio cumpla con los requisitos de entrenamiento y vacunación requeridos para el desempeño de sus actividades.
- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realiza acompañamiento a través de capacitaciones, gestión para la solicitud de la tecnología necesaria para la prevención del riesgo, realiza inspecciones en las unidades de servicios de salud al personal, con realimentación frente a las oportunidades de mejora en la manipulación de elementos cortopunzantes y el uso de EPP.
- ✓ **Odontólogos del Servicio:** Corresponde a los profesionales de Odontología General y especializada.
 - Verificar mediante la aplicación periódica de listas de chequeo, que el personal auxiliar realice los procesos de limpieza y desinfección, esterilización, uso y reuso, de la manera en que se describe en el Manual de Bioseguridad en Salud Oral de la Subred Sur (E.S.E).
 - Verificar los procesos de limpieza y desinfección que realiza el personal de apoyo (servicios generales), permitiendo que el consultorio permanezca en condiciones óptimas para la prestación del servicio.
 - Educar a los usuarios en cuanto a la adecuada segregación de residuos. Mejoramiento Institucional.
 - Realizar auditorías para identificar oportunidades de mejora en los procesos descritos en el Manual de Bioseguridad en Salud Oral de la Subred Sur (E.S.E). Realimentación inmediata al personal y remisión de informe de auditoría al servicio.
 - Seguridad del paciente verificará la implementación de las buenas prácticas en la prevención de infecciones.
- ✓ **Personal Auxiliar de Odontología e Higienistas:**
 - Se encargan de los procesos de limpieza y desinfección de las unidades odontológicas en su totalidad, así como de los dispositivos médicos y equipos biomédicos de los cuales se disponga en el servicio.
 - Se encargan del proceso de previa descontaminación, lavado, secado, empaçado y esterilización del instrumental del servicio y de los correspondientes registros, de manera que permitan tener trazabilidad del proceso.

9.2. INFECCIÓN POR SARS-COV2 (COVID - 19)

La infección por SARS-CoV2 (COVID-19), es causada por un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China (Centers for Disease Control and Prevention CDC, 2019), y afecta las vías respiratorias debido a la propagación de persona a persona. Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo causando Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave (1). La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

La transmisión ocurre principalmente por contacto directo con una persona infectada, al generar gotas de saliva o secreciones al hablar, toser o estornudar que pueden alcanzar las mucosas de otra persona; también por contacto con superficies inanimadas contaminadas que facilitan el transporte del virus hacia ojos, nariz o boca por autoinoculación al tocarse la boca, la nariz o los ojos; y también a través de aerosoles por microgotas.

En el ambiente profesional de la odontología, se sugiere que la transmisión ocurre de manera similar a otros virus respiratorios, debido a la cercanía menor a 1 metro entre el profesional y el paciente, y por la inhalación de aerosoles producidos durante el trabajo con elementos impulsados por aire (pieza de mano, micromotores o equipos sónicos o ultrasónicos).

El periodo de incubación se ha reportado entre 1 y 14 días y aquellos individuos que no desarrollan síntomas (asintomáticos) o presentan sintomatología muy leve, dispersan también el virus, incluyendo niños desde 1.5 años hasta los 17 años. Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados, a veces inespecíficos, y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas (IRA) e incluyen I) fiebre de difícil control, mayor a 38 °C que puede presentarse por más de 3 días, II) tos, III) dificultad para respirar, IV) fatiga, V) secreciones nasales y VI) malestar general y algunos pacientes pueden pasar de dificultad respiratoria a desencadenar neumonía y hasta la muerte.

Por ser un evento recientemente identificado, no se cuenta con tratamiento preventivo (vacunas) y el manejo se centra en el control de síntomas que acorde con la severidad pueden requerir de soporte ventilatorio debido a las afectaciones respiratorias.

Dentro de los profesionales de la salud, los odontólogos están dentro del grupo de alto riesgo en la pirámide de riesgo ocupacional por la infección de COVID-19 (6), al igual que las auxiliares de salud oral que participan de la atención, debido al contacto estrecho que tienen con los pacientes, por lo cual deben extremar de forma permanente sus cuidados en los procesos de bioseguridad. (2).

9.3. PRECAUCIONES UNIVERSALES

Son las precauciones básicas para el control de la infección que pudieran adquirir a través de las diferentes vías de entrada durante la ejecución de actividades y procedimientos cotidianos, tienen por objeto reducir el riesgo de transmisión de agentes patógenos transmitidos por la sangre y otros tipos de agentes patógenos de fuentes tanto reconocidas como no reconocidas. Estas deben ser aplicadas durante la atención de todos los pacientes, considerando a cada individuo, como potencialmente infectado.


Dentro de las precauciones estándar, además del uso de Elementos de Protección Individual, también son esenciales los protocolos para higiene de manos, higiene respiratoria, prevención de lesiones causadas por elementos cortopunzantes, limpieza del entorno y manejo de desechos.

9.3.1. Normas Básicas.

- Al ingresar a la sede debe cambiarse la ropa de calle y vestir con el uniforme asignado por la subred integrada de servicios de salud sur ese.
- Haga lavado de manos teniendo en cuenta los 5 momentos del lavado de manos.
- Considere a todo paciente como potencialmente infectado y utilice en todo momento las precauciones universales de bioseguridad.



- Retírese los artículos de las manos como joyas, relojes. Aretes, manillas etc.
- Mantenga las uñas cortas y sin esmalte.
- El consultorio siempre debe permanecer en óptimas condiciones de Orden y Aseo, (se debe retirar folletos, hojas, portapapeles, portaesferos etc.)
- Se hará desinfección rutinaria (diaria) y terminal entre cada paciente. Esta incluirá tanto el área de consulta, como la administrativa y el correspondiente mobiliario.
- No consuma alimentos dentro de los consultorios odontológicos.
- Todo equipo que requiera reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento previa limpieza y desinfección.
- Los profesionales y el personal auxiliar deben tener un esquema de inmunización completo.
- Emplee las técnicas de asepsia para todo procedimiento: limpieza, desinfección y esterilización.
- Todos los pacientes deben tener gorro, tapabocas, peto, babero o campo quirúrgico, durante la atención y de ser posible, gafas de protección. (el tapabocas del paciente será retirado en el momento en que se empieza a trabajar en boca será depositado en bolsa de papel o sobre de manila).
- El paciente deberá hacer enjuague bucal de 2cc de yodopovidona en medio vaso de agua, en caso de alergia con agua oxigenada y depositar el vaso en zona de desechos en caso de menores de 6 años se realizará frotación con gasa.
- El personal con lesiones exudativas o dermatitis debe tomar las precauciones necesarias para la atención del paciente.
- Lubrique las piezas de mano después de cada jornada y antes de ser sometidas a procesos de esterilización. Acciónelas durante 20 a 30 segundos antes del primer uso, para liberar residuos de aceite que afecten el proceso de adhesión, y entre pacientes, para eliminar los gérmenes que hayan llegado al sistema.
- Maneje los desechos disponiendo el material patógeno contaminado en bolsas marcadas que lo identifiquen con el símbolo de riesgo biológico con los colores estandarizados de acuerdo con los protocolos establecidos institucionalmente.
- Los desechos cortopunzantes se deben depositar en recipientes herméticos, a prueba de perforaciones. (Guardianes o contenedores de cortopunzantes).
- Emplee delantal impermeable y guantes industriales para la manipulación del instrumental contaminado.
- Lávese las manos al iniciar y terminar la jornada laboral y antes y después de la atención de cada paciente siguiendo el protocolo de higienización de manos.
- No deambule con los elementos de bioseguridad fuera del consultorio.
- Transporte de instrumental contaminado: En los consultorios en los que se disponga de más de una unidad odontológica, se debe transportar el instrumental pre descontaminado, hacia la central de esterilización, en el contenedor destinado para este fin. En los que solo hay una unidad odontológica se transportará cuidadosamente en la bandeja, una vez pre descontaminado (uso de EPP).
- No deben estar expuestos al medio ambiente elementos o dispositivos médicos tales como: cámpulas de anestesia, eyectores, agujas, papel de articular, pinceles, aplicadores de adhesivo, entre otros. Manténgalos en su empaque original, impidiendo que acumulen polvo y gérmenes que pongan en riesgo la salud del paciente.
- Nunca deseche las agujas retirándolas manualmente de la jeringa, para esto se debe utilizar el orificio del guardián, en el cual se inserta la parte plástica de la aguja, girando la jeringa, hasta que la aguja quede dentro del guardián. Si el guardián no dispone de un sistema efectivo para desechar la aguja, ayúdese de una pinza.
- No exceda el número de usos de los dispositivos médicos, más allá del tiempo indicado en el presente manual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

- El responsable de la toma de radiografías debe desinfectar el sobre de la película, antes del revelado. (1).
- Para la limpieza y desinfección de zona de trabajo consultorios, escritorios, cuarto de revelado, cuarto de rayos x la auxiliar deberá realizarlo con guantes rojos de limpieza estos deben estar marcado con fecha y nombre serán desactivados con sulfanios entre paciente y paciente.

9.4. MEDIDAS DE CONTROL Y BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL


En procura de proteger al personal, talento humano en salud y a los usuarios, se insta a aplicar todas las orientaciones y lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención en servicios de salud y la bioseguridad, conforme la capacidad y especialidad de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, e independientemente de la presencia o no de síntomas de COVID-19. (3)

9.4.1. Acciones para el cuidado general.

- **Medidas para el cuidado del personal, talento humano en salud y usuarios de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal.**
 Los responsables de los servicios de todo orden, deberán garantizar que el personal y talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal (secretarías, personas de servicios generales, guardas de seguridad, profesionales y auxiliares de salud oral, técnicos de laboratorio y de radiología, u otros según aplique), realicen ellos mismos y orienten a sus usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, profesionales y otros), la práctica de cuidados básicos que deben tener para su protección y la interrupción de la cadena de contagio del COVID-19:
 - ✓ El cumplimiento con todas las vacunas, incluida la vacuna de influenza.
 - ✓ El reconocimiento del estado de salud del personal y talento humano en salud, indagando sobre signos o síntomas relacionados con COVID-19 en él y en su entorno familiar.
 - ✓ El personal y talento humano en salud que labora en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, como las personas adultas mayores de 70 años, mujeres gestantes, o que presenten condiciones de salud de riesgo como enfermedades crónicas, enfermedades huérfanas o autoinmunes o que presenten enfermedad respiratoria diferente a COVID-19 (gripa), deben estar en aislamiento preventivo y se les puede delegar actividades de contacto virtual o telefónico con usuarios, previa la debida capacitación específica para los fines requeridos.
 - ✓ La adopción de medidas como delegación de trabajo para la realización de algunas actividades, flexibilización de horarios u otras conforme las directrices de las autoridades del nivel nacional o territorial, que contribuyan a la interrupción de la cadena de contagio del COVID-19.
 - ✓ El mantenimiento del distanciamiento físico, manejo obligatorio y uso adecuado de elementos de protección personal acorde con las labores que desempeña y la obligatoriedad del uso de tapabocas cubriendo permanentemente nariz y boca.
 - ✓ Lavado frecuente de manos durante la permanencia en el lugar de trabajo a lo largo de la jornada.
 - ✓ Específicamente en los servicios de odontología, organización de horarios diferenciales para la atención de pacientes y para la recepción o entrega de insumos o productos por parte de proveedores (provenientes de almacenes dentales o de laboratorios dentales entre otros).

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 11 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

- ✓ Seguimiento a la implementación de los procedimientos de limpieza y desinfección continua de las superficies de trabajo y de elementos como teléfonos, citófonos, barandas y otros (4).
- ✓ Disposición de manera suficiente y en diversos lugares de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, de suministros para realizar los cuidados para el control de infecciones:
 - * Sustancias para aplicar en las manos a base de alcohol glicerinado (concentraciones de 60 a 95%), para que usuarios, personal y el talento humano en salud de los servicios, realicen limpieza y desinfección cuando estén en contacto con superficies o zonas de alta rotación de personas (mostradores o escritorios de recepción, estaciones de pago, estaciones del laboratorio, entre otros), durante la realización de actividades rutinarias y entre la atención a personas externas.
 - * Toallas desechables.
 - * Recipientes de basura con tapa en instalaciones de atención, salas de espera, recepción conforme las orientaciones para el manejo de residuos de las autoridades del nivel nacional.
- ✓ Retiro de la sala de espera de elementos no indispensables o que pueden ser compartidos por múltiples usuarios, como revistas, material de lectura, juguetes u otros.
- ✓ Adquisición de termómetros de frente o infrarrojos para la toma diaria de temperatura al personal, talento humano en salud y pacientes con el fin de hacer seguimiento a signos y síntomas. Deben tenerse registros diarios en formato definido por el servicio para tal fin, con el propósito de llevar control y monitoreo de cambios sugestivos de afecciones infecciosas como COVID-19.
- ✓ Desarrollo de un plan de respuesta para el manejo de posibles casos de COVID-19 que puedan presentarse en trabajadores o usuarios, que permita la activación de los procesos para el manejo, atención y respectiva notificación a las entidades competentes. Los planes deben considerar y abordar los niveles de riesgo asociados con los diferentes ambientes y áreas de trabajo que se tienen en los servicios relacionados con la atención de salud bucal, considerando entre otros dónde, cómo y a qué fuentes de SARS- CoV-2, el personal y talento humano en salud que podría estar expuesto, los factores de riesgo no ocupacionales en el hogar y en entornos comunitarios que puedan tener y los factores de riesgo individuales (edad, presencia de condiciones médicas crónicas e inmunosupresión y embarazo).
- ✓ Capacitación y refuerzo de las medidas de autocontrol, al persona y talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal, a través de estrategias de información, educación, y comunicación, que permitan la identificación temprana de riesgos de enfermedades respiratoria, el reconocimiento de signos y síntomas de alarma de COVID-19 y la activación del plan de respuesta.
- ✓ Toma de medidas para la prevención y mitigación de efectos sobre la salud mental del personal y talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud bucal (5)
- ✓ Si llegase a haber personal o talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de salud, diagnosticados con COVID-19, deben mantenerse con seguimiento y confirmar la superación del evento, para poder realizar la reincorporación al servicio y hacer trazabilidad del evento y de sus posibles contactos.
- ✓ Actualización semanal como mínimo y en las orientaciones emanadas por las autoridades nacionales o territoriales y en las orientaciones dadas por las entidades a las que se encuentran vinculadas laboralmente (como ARL y EPS) como afiliados del SGSSS.
- ✓ Registro del estado de salud del personal y del talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención en salud bucal en la aplicación de Corona App (a través de

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 12 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

téléfonos inteligentes), inclusive de las personas que recibieron atención.


- **Preparaciones locativas en la zona de recepción de usuarios (pacientes, acompañantes, proveedores, trabajadores del servicio, otros), de los servicios relacionados con la atención de salud bucal:**

- ✓ Disponga información (afiches, carteleras o videos) para instruir a los pacientes y usuarios sobre las recomendaciones de protección respiratoria, distanciamiento físico e higiene de manos.
- ✓ Asegúrese de contar con adecuado acceso a lavamanos con agua y jabón y/o suministro de elementos para higiene de manos de todos los usuarios del servicio.
- ✓ En las salas de espera procure el menor número posible de personas, idealmente solo la persona que va a ser atendida, y en todo caso distribuya y marque las zonas de la sala de espera de tal forma que se logre una distancia de 2 metros entre las personas; de lo contrario deberá sólo permitir una persona en la sala a menos que sea cuidador de la persona por alguna condición de salud o por la edad y debe estar acompañado por máximo una persona.
- ✓ En la recepción disponga espacios de más de 2 metros entre las personas que atienden la recepción y el usuario o coloque una barrera acrílica fija que la proteja del contacto y las gotas.
- ✓ Defina un área exclusiva (Idealmente en la recepción) y mecanismos seguros para guardar la ropa y accesorios de calle de todo el personal de los servicios relacionados con la atención en salud bucal, en procura de evitar la contaminación cruzada.
- ✓ Evite al máximo el uso de accesorios en el personal y particularmente en el talento humano en salud que presta atención a los pacientes e instruya a las demás personas que ingresan a la entidad de salud para reducir su uso.
- ✓ Se recomienda que la ropa y calzado de trabajo habitual de quienes laboran en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal sea exclusivo para el trabajo, evitando utilizarlo en la calle y menos en el hogar. (6)

9.5. Asignación consultas y trámites administrativos a través de herramientas virtuales o telefónicas:

A fin de disminuir la presencia en las instalaciones de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, de usuarios, pacientes y acompañantes, se deben implementar o fortalecer los mecanismos de atención telefónica o electrónica para realizar trámites tales como solicitud de citas, solicitud de resúmenes o copias de historia clínica, entrega de documentos o constancias necesarias para la atención o soportes para la misma, revisión de la preparación de dispositivos, entre otros. Lo anterior, implica que se designen o reorganicen las funciones del personal y del talento humano en salud de los servicios para estos fines, y se asignen líneas telefónicas para tal fin. Adicionalmente y en donde sea posible, es una oportunidad para desarrollar teletrabajo por parte del talento humano que tenga la disponibilidad para la laborar fuera del servicio relacionado con la atención de la salud bucal, siempre que el desarrollo de sus actividades lo permita.

En el caso de los servicios de odontología y en los servicios de radiología odontológica, se sugiere que, al momento de atender las solicitudes para asignar citas, se apliquen las siguientes preguntas que igualmente deberán ser aplicadas en los casos en los que las personas acudan de forma directa al sitio de atención (demanda espontánea). Estas preguntas permiten aproximarse a identificar quiénes presentan mayores riesgos y adoptar medidas para su atención. (6).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el ministerio de la protección social y la subred integrada de servicios de salud sur ese y en coherencia con los decretado por las autoridades de Salud a nivel regional y nacional con relación a la situación de contingencia generada por el COVID-19, antes de ingresar le solicitamos responder las siguientes preguntas:

Fecha:	SEDE:
Nombre:	
Documento de identidad:	
Edad:	
Motivo por el que ingresa a las instalaciones de la Clínica:	

Por favor responda según corresponda Pregunta Si o No


PREGUNTAS PARA ATENCION EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID -19	SI	NO
1. TIENE FIEBRE O HA TENIDO FIEBRE EN LOS ULTIMOS 14 DIAS ¿TEMPERATURA IGUAL O MAYOR A 38 GRADOS?		
2. HA EXPERIMENTADO UN INICIO RECIENTE DE PROBLEMAS RESPIRATORIOS O DIFICULTAD PARA RESPIRAR EN LOS ULTIMOS 14 DIAS?		
3. TIENE O HA TENIDO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS DIARREA U OTRAS MOLESTIAS DIGESTIVAS?		
4. TIENE O HA TENIDO SENSACION DE MUCHO CANSANCIO O MALESTAR GENERAL EN LOS ULTIMOS 14 DIAS?		
5. HA NOTADO UNA PERDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO EN LOS ULTIMOS 14 DIAS?		
6. HA ENTRADO EN CONTACTO CON PERSONAS CON FIEBRE RECIENTE O PROBLEMAS RESPIRATORIOS DOCUMENTADOS EN LOS ULTIMOS 14 DIAS?		
7. HA PARTICIPADO RECIENTEMENTE EN ALGUNA REUNION O HA TENIDO CONTACTOCERCANO CON MUCHAS PERSONAS DESCONOCIDAS?		
8. HA ESTADO EN CONTACTO O CONVIVIENDO CON ALGUNA PERSONA SOSPECHOSA OCONFIRMADA DE CORONAVIRUS POR COVID 19?		
9. HA PRESENTADO ENFERMEDAD DE COVID 19?		
10. EN CASO DE HABER PRESENTADO LA ENFERMEDAD SIGUE USTED EN CUARENTENA?		
11. HA PRESENTADO PROBLEMAS OCULARES?		
11. HA PRESENTADO PROBLEMAS EN LA PIEL?		
11. LE HAN PRACTICADO PRUEBAS PARA COVID?		
12. TOMA DE TEMPERATURA:		

- **En los servicios de odontología, la comunicación virtual o telefónica permite brindar instrucciones para la llegada del paciente al servicio de salud:**

- ✓ Día y hora exacta en la que debe asistir para recibir atención (sea de urgencia o de consulta externa) y tiempo estimado de permanencia en el servicio de salud, teniendo presente que deben espaciarse las consultas para reducir los contactos entre pacientes y acudientes tanto en la sala de espera como el propio consultorio odontológico. Para ello debe estimar el tiempo de la atención y el tiempo de limpieza y desinfección posterior a la atención, de los equipos y consultorio. Haga énfasis a los pacientes y trabajadores en la llegada puntual a las citas en procura de no retrasar las agendas y evitar por ende la concentración de personas en el servicio.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 14 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

- ✓ Solicite la no asistencia de personas acompañantes, excepto cuando la persona a ser atendida es menor de edad, persona en condición de discapacidad, persona adulta mayor o cuando por el procedimiento a realizar el profesional así lo considere.
- ✓ Informe sobre la obligatoriedad del uso de tapabocas como requisito indispensable para acceder al lugar de la atención.
- ✓ Dé instrucciones al paciente para no llevar accesorios personales al servicio; que no asista con guantes y que tenga el cabello sujetado (si aplica).
- ✓ Refuerce las medidas de cuidado que deben tenerse durante el trayecto hacia los servicios relacionados con la atención de la salud bucal y de manejo dentro de él: distanciamiento con otras personas, lavado de manos previo al ingreso al consultorio, no saludo de manos u otro contacto con el personal del servicio de salud.

Así mismo, a través de las comunicaciones virtuales o telefónicas, los servicios relacionados con la atención de la salud bucal acordarán agendas para la recepción de insumos, materiales, recepción y entrega de dispositivos, entre otros, por parte de los proveedores, a fin de reducir la presencia simultánea de numerosas personas.

9.6. Acciones para la atención de pacientes en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal.


Los responsables de los servicios de odontología y de radiología odontológica, así como el personal y el talento humano en salud que hacen parte de estos servicios, son los garantes del cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad posibles, aplicando adicionalmente los criterios adicionales que considere en el marco de sus competencias, autonomía y ética profesional.

9.7. Preparaciones y cuidados locativos en los servicios de odontología y de radiología odontológica.

- En caso de tener unidades odontológicas sin separaciones, implemente barreras fijas de piso a techo (dejando ambientes independientes), que permitan el control de la dispersión de aerosoles y el distanciamiento suficiente para la movilidad del equipo de atención y de los pacientes y la disposición de los equipos requeridos (mínimo dos metros de separación).
- De no ser posible la instalación de barreras, inhabilite el uso de algunas unidades o intercale su uso organizando los horarios de forma que no se trabaje en ellas de forma simultánea. (cada odontólogo dispone de dos unidades para que haga la atención, al momento de terminar el procedimiento se desplaza a la siguiente unidad mientras la auxiliar limpia, desinfecta el consultorio usado esto incluye escritorio, computador sillas y unidad odontológica, se debe contar con una auxiliar de servicios generales para que haga la limpieza de barreras, lavamanos, puertas de ingreso entre paciente y paciente).
- Establezca en los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, un área exclusiva para el retiro de los EPP, para su desinfección o su desecho según las indicaciones del fabricante. Coloque manijas en esta área para agarrarse durante la colocación y retiro del traje tipo overol (sí lo está usando) o demás EPP. (7). (8)
- También defina un espacio físico (en lo posible adyacente al consultorio clínico), para realizar el triage para verificar y actualizando la información suministrada durante el contacto virtual o telefónico, de forma que pueda corroborar si hubo cambios en la presencia de signos y síntomas según el tiempo transcurrido.
- Previo al ingreso de cada paciente, realice una limpieza exhaustiva y desinfección de superficies, usando para todas las áreas (críticas, semi-críticas y no críticas) una preparación de desinfectante de amplio espectro antioxidante y anticorrosivo. (4)
- Revise y verifique el adecuado funcionamiento de todos los equipos.
- Mantenga ventilados los consultorios y disponga de las medidas para el manejo de residuos

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 15 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

conforme las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Salud Ambiental.

Asegúrese de contar con los consentimientos informados debidamente aceptados y firmados por los pacientes previo a la atención, pero posterior a la explicación de las posibles opciones y riesgos.

9.8. Consentimiento informado para tratamiento de pacientes odontológicos en el marco de la pandemia por COVID-19.

El presente documento, en el que el profesional deberá informar al paciente sobre los riesgos y beneficios de intervención en el contexto de esa pandemia, teniendo como finalidad ayudarle a tomar una decisión libre, voluntaria para aceptar o rechazar la intervención. De aceptarse o denegarse el tratamiento o la intervención odontológica el paciente o su representante legal firma el documento y debe anexarse al expediente clínico de cada paciente.

“CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA ATENCION DE URGENCIA PACIENTES ODONTOLOGICOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 AMB-ODO-FT-15”.


9.9. Preparación de los equipos de Protección Personal (EPP).

El talento humano en salud de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal, deberán extremar su autocuidado dentro y fuera de los servicios de salud en procura de reducir los riesgos para ellos mismos, sus familias y sus pacientes.

- El talento humano en salud, en este caso los odontólogos y el personal auxiliar de salud oral, que participen de la atención odontológica a pacientes en el área clínica, harán uso de los EPP que incluyen (9):
 - Traje de protección personal antifluído (overol tipo A35) o uniforme quirúrgico blusa – pantalón. Bata antifluída larga de manga larga, cuello alto y cierre posterior la cual será cambiada entre paciente y paciente. No necesita ser estéril, excepto si está en el quirófano deberán ser usadas conforme la necesidad, el tipo de procedimiento y la proximidad requerida de las personas del equipo de salud. (9).
 - Durante la atención con el paciente uso de monogafas con protectores laterales sólidos o careta selladas para garantizar protección ocular. Deben ajustarse a los contornos faciales y deben ser compatibles con la máscara (9).
 - Visor facial para proteger las membranas mucosas de ojos, nariz y boca durante procedimientos que puedan generar salpicaduras (gotas grandes) de sangre o de otros fluidos corporales. (9) (10)
 - Máscara respiratoria de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95, FFP2). (certificadas por INVIMA), para ser usado por el equipo de salud que se encuentra durante la atención de los pacientes a menos de 2 metros de distancia. Encima del respirador N 95 deberá ir mascarilla quirúrgica que será cambiada a juicio del operador durante la jornada de trabajo si está húmeda o contaminada. Se recomienda seguir las instrucciones contenidas en los “Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscara de alta eficiencia “. (10)
 - Gorro quirúrgico tipo oruga desechable que será cambiado durante la jornada de trabajo a juicio del operador si considera que se ha contaminado.
 - Guantes de látex o nitrilo.
- Almacene los EPP en lugares frescos, evitando la humedad y cambios frecuentes de temperatura; tenga presente las recomendaciones de los fabricantes y realice capacitación constante al personal en su manejo. Recuerde que los elementos de protección personal desechables se cambian diariamente.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 16 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

9.10. Preparación de los equipos, instrumental e insumos para la atención.

- Prepare los materiales, equipos e instrumental a usar para cada atención a fin de no contaminar los requeridos para otros pacientes.
- Realice los procesos de limpieza, desinfección y esterilización según los protocolos que el servicio de odontología debe tener acorde con el proceso de habilitación.
- Esterilice piezas de mano (preferiblemente con función anti-retracción) luego de su uso en cada paciente (se recomienda tener al menos tres piezas de mano por consultorio)
- Uso de puntas para la jeringa triple intercambiable estériles. (4)
- Realice los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de superficies de forma previa y posterior a la atención de cada paciente. Se debe realizar desinfección terminal entre paciente y paciente
- Monitoree la implementación, tanto a los odontólogos como los auxiliares de salud oral, los procesos de uso, colocación y descarte de EPP.
- Gestione el ajuste de las frecuencias de recolección de residuos biosanitarios por parte de la empresa recolectora.

9.11. Medidas durante la atención de pacientes.

El equipo de salud bucal, profesionales y auxiliares de salud oral, deben cumplir con todas las precauciones estándar, entendiéndose como las prácticas de prevención de infecciones que debe aplicarse para cualquier atención de pacientes, **independientemente del estado de infección sospechosa o confirmada por SARS CoV- 2 o cualquier otro agente**, y en cualquier entorno donde se brinde la atención.

Si la infección por COVID-19 es confirmada, el paciente únicamente debe ser atendido en caso de requerir atención de urgencia acorde con los protocolos de manejo que el servicio debe tener según los procesos de habilitación, siempre haciendo uso de los EPP necesarios y con todas las medidas de aislamiento antes, durante y después de la atención de este.

- Al acudir el paciente a su cita de odontología se le instruirá de acudir al baño para realizar lavado de manos.
- Al ingresar al consultorio se le tomará la temperatura la cual será registrada en la historia clínica.
- Se le suministrará al paciente bolsa de papel o sobre de manila para que guarde allí el tapabocas mientras es atendido en la consulta de odontología, se le suministrará gel antibacterial para aseo de manos después de este proceso. El paciente deberá mantener la bolsa con el tapabocas en sus manos.
- Una vez finalizada la atención el paciente se pondrá el tapabocas, desechará la bolsa de papel en la caneca roja y se le suministrará nuevamente gel antibacterial después de finalizar la atención.
- Se le indicará al paciente realizar lavado de manos en el baño antes de salir del sitio de atención.

En los trabajadores implicados en la atención deben tener especial cuidado en el cambio de los EPP y en no generar contaminación cruzada o de atender a otras personas sin el debido proceso de limpieza y desinfección.

9.12. Registro de la información.


El registro y actualización continua de los datos de identificación del paciente (tipo y número de identificación, datos de contacto), tiempo de entrada y salida de consulta, datos de la situación de salud general y de la salud bucal, registro de la temperatura que debe tomarse en cada consulta, y presencia en cada consulta de posibles signos o síntomas relacionados con COVID-19. Esta información debe quedar registrada en la Historia Clínica o instrumentos definidos por el servicio,



toda vez que puede servir de soporte para realizar reportes a EAPB y a las Entidades Territoriales de Salud, en caso de identificar en alguna de las sesiones de atención o controles, cambios de las condiciones de salud sugestivas de COVID-19, para brindar orientaciones pertinentes y oportunas y también para permitir a las Secretarías de Salud o EPS la realización del cerco epidemiológico en caso de que algún paciente o personal del servicio odontológico presente COVID-19.

9.13. Lavado de manos.

Previo al inicio de los procedimientos debe realizarse el lavado de manos durante 40 a 60 segundos, por el equipo de salud bucal que participa en la sesión de atención (profesional de odontología y auxiliares de salud oral).

 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



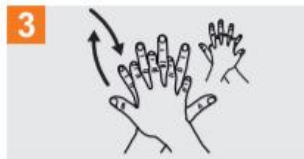
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



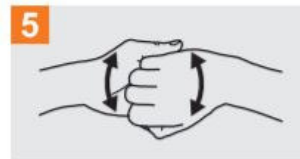
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



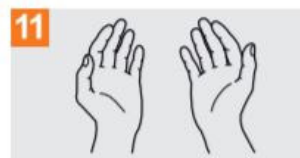
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.




Organización
Mundial de la Salud

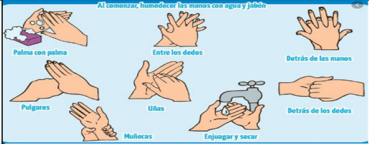


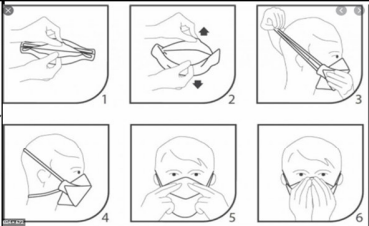




Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands


La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compense al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionarse su utilización. La OMS agradece a los hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular al equipo del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

9.14. Colocación y retiro de los elementos de protección personal (EPP)

<ul style="list-style-type: none"> Realice primero el debido lavado de manos. 	
<p>previamente debe sujetar el cabello, para que sea cubierto en su totalidad al igual que las orejas con el gorro desechable quirúrgico tipo oruga. Este debe ser cambiado durante la jornada de trabajo a juicio del operador si considera que se ha contaminado.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> El primer elemento del EPP que se pone sobre el uniforme exclusivo para la consulta odontológica (traje de protección personal antifluidos, overol A35 completo con cubrimiento de cabeza y cuello o uniforme quirúrgico blusa – pantalón) es la bata antifluido larga de manga larga con cierre en la espalda. Selle la bata/el traje, haga uso de las manijas dispuestas en el consultorio para agarrarse durante su colocación. La bata será cambiada entre cada paciente. 	
<ul style="list-style-type: none"> Proceda con la colocación de la máscara de protección de alta eficiencia: respiradores con filtro (N95 o FFP2) verificando que el clip de nariz de metal quede debidamente ajustado y apretando las correas para tener un ajuste firme y cómodo. Encima del respirador N 95 deberá ir mascarilla quirúrgica que será cambiada a juicio del operador durante la jornada de trabajo si está húmeda o contaminada. 	
<ul style="list-style-type: none"> Póngase las gafas de protección ocular tipo monogafas, careta o careta especial de uso con gafas formuladas, sobre las correas de la máscara y asegúrese de que la correa elástica textil quede bien ajustada, pero no demasiado apretada. 	
<ul style="list-style-type: none"> Colóquese el visor facial 	
<ul style="list-style-type: none"> Proceda a colocarse doble guante en cada mano. Es importante extender cada guante para cubrir la muñeca sobre los puños de la bata. 	
<ul style="list-style-type: none"> Atención del paciente. 	

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1


9.15. Recomendaciones durante la atención odontológica

- ✓ Con el propósito de reducir la carga bacteriana de la cavidad oral, se sugiere antes del inicio de los procedimientos odontológicos, hacer uso de enjuagues de control químicos de placa bacteriana como la clorhexidina (22), con Yoduro de Povidona (al 2.0%) o peróxido de hidrógeno (al 1,5%), por uno a dos minutos. En caso de pacientes pediátricos, se hace limpieza y topicación con gasa en toda la cavidad oral.
- ✓ Debido a la naturaleza de los procedimientos que se realizan en los servicios de salud bucal, principalmente por la generación de aerosoles, use medidas de protección para los pacientes. Para controlar la dispersión de partículas por el uso de instrumentos rotatorios y en procedimientos que generen salpicaduras, use baberos de protección, coloque gorro a los pacientes, proteja ojos con gafas de protección; realice aislamiento absoluto con tela de caucho para los procedimientos en los que se produzca aerosol y considere cualquier otra medida que considere necesaria, acorde con su criterio clínico.
- ✓ Idealmente use una técnica de 4 manos para controlar la infección cruzada.
- ✓ Procure ordenar o tomar el mínimo de radiografías posibles para la atención de los pacientes, y extreme durante la toma las medidas de bioseguridad.
- ✓ Reduzca al mínimo según su criterio clínico, la producción de aerosoles tanto como sea posible, priorizando el uso de instrumentos manuales y cuando sea indispensable haciendo uso efectivo de los instrumentos rotatorios.
- ✓ Se recomienda el uso de piezas de mano con función anti-retracción para proporcionar protección adicional contra la contaminación cruzada.
- ✓ Use evacuadores de alto volumen para evitar un flujo de retorno cuando se usa un eyector de saliva.
- ✓ Minimice el uso de la jeringa triple, ya que esta puede crear gotas y aerosoles, debido a la expulsión forzada de agua /aire. Use una punta de la jeringa triple por cada paciente, ya sea desechable (para descartarla en bolsa roja) o metálica que debe ser esterilizada en autoclave antes de reutilizar.
- ✓ Use suturas reabsorbibles para evitar la necesidad de una cita presencial de seguimiento; realice el seguimiento de forma virtual o telefónica.
- ✓ Realice los procedimientos y atenciones requeridas por el paciente, aplicando los protocolos de manejo que el servicio debe tener conforme los procesos de habilitación.
- ✓ Retiro de los Elementos de Protección Personal (EPP) (11).

9.16. Retiro de guantes:

Son los primeros elementos que deben retirarse, por considerarse los elementos más contaminados:

- 1) Antes de retirarlos use desinfectante de manos a base de alcohol.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1


- 2) Para retirar el primer guante, pellizque y sosténgalo con el guante de la otra mano entre la palma y el área de la muñeca.
- 3) Despegue el primer guante de la muñeca hasta que se dé la vuelta y cubra los dedos.
- 4) Con la mano que queda medio enguantada, antes de retirar el guante completamente, pellizque y sujete la mano que sigue totalmente enguantada entre la palma y la muñeca.
- 5) Despegue el segundo guante de la muñeca hasta darle la vuelta y cubra los dedos.
- 6) En el momento en que las dos manos queden semienguantadas, quítese el guante de una mano por completo agarrando la parte interior del guante y despegándolo de la mano, y haga lo mismo para la mano restante medio enguantada usando la mano enguantada, mientras permanece agarrando la parte interior del guante.
- 7) Ahora que ambas manos están semienguantadas, quítese el guante de una mano por completo agarrando la parte interior del guante y despegándolo de la mano, y haga lo mismo para la mano restante medio enguantada usando la mano enguantada, mientras permanece agarrando la parte interior del guante.
- 8) Deseche los guantes en una bolsa roja colocada en una caneca de riesgo biológico.





9.17. PREPARACION PARA EL RETIRO DE LOS EPP

* Preparación para el retiro de otros EPP:	
1) Realice el lavado de las manos y use un nuevo par de guantes para continuar el procedimiento de retiro de los otros elementos del EPP.	
2) El uso de un nuevo par de guantes evitará la autocontaminación.	
* Retiro del traje:	
1) Como primera medida, desabróchelo y retíreselo apoyándose en las manijas.	
2) Para el retiro de la bata, ayúdese de un segundo operador quien debe usar guantes y un tapabocas. Una vez abierta la bata, el asistente debe retirarse los guantes y el tapabocas, y realizar higiene de las manos con una solución alcohólica.	
3) Ya abierta la bata, el trabajador de la salud se retira la bata agarrando la parte posterior de la bata y separándola del cuerpo, manteniendo la parte delantera contaminada hacia la parte interna. Las batas que el fabricante indica como de un solo uso retiradas de esta forma se deben desechar de esta forma (así se reduce el riesgo de contagio de los trabajadores que recogen estos materiales para su disposición final) y las batas reutilizables deben colocarse en una bolsa o contenedor para su lavado y/o desinfección.	
* Retiro Careta o Visor:	
1) Para quitar el visor, se debe colocar un dedo debajo de la correa elástica textil en la parte posterior de la cabeza y retirarlo. Se debe evitar tocar la parte delantera del visor.	
* Retiro de gafas de protección:	
1) Para quitar las gafas, se debe colocar un dedo debajo de la correa elástica textil en la parte posterior de la cabeza y quitar las gafas. Se debe evitar tocar la parte delantera de las gafas.	
2) Las gafas de un solo uso deben quitarse y desecharse.	
3) De no ser desechables deben colocarse en una bolsa o contenedor para desinfección.	
* Retiro del gorro:	
1) Retírelo tomándolo desde la parte posterior, procurando dejar la parte que estuvo expuesta hacia el interior, y deseche.	
* Retiro de la máscara respiratoria:	
1) Retírelo colocando un dedo o el pulgar debajo de las correas en la parte posterior.	
2) Debe desecharse después de retirarlo.	
3) Es importante evitar tocar el respirador con los guantes (excepto las correas elásticas) durante su extracción o retiro.	
* Retiro del segundo juego de guantes:	
1) Son los últimos elementos que deben retirarse.	
2) Previo al retiro use una solución a base de alcohol.	
3) Deben retirarse de la forma como se describió previamente y deben desecharse.	
4) Después de quitarse estos guantes, realice el lavado e higiene de manos	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

9.18. Medidas posteriores a la atención odontológica.

Una vez terminada la atención de cada paciente y al final de la jornada de trabajo, deben realizarse los procesos de limpieza y desinfección del área clínica. (4)


* Limpieza:

- 1) Limpie y desinfecte, los equipos de rayos X, la unidad odontológica, las lámparas de la unidad, las lámparas de foto curado, y cualquier otro equipo que haya sido empleado en la atención de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 2) Las piezas de mano de alta y baja velocidad, y los scalers, deben esterilizarse en autoclave, entre paciente y paciente.
- 3) Limpie y desinfecte las superficies antes de aplicar un desinfectante de grado hospitalario, después de la generación de aerosoles.
- 4) Las superficies como manijas en puertas, sillas, escritorios, y baños deben limpiarse y desinfectarse con frecuencia.
- 5) Deben aplicarse los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de materiales e instrumental conforme los protocolos que el servicio debe tener conforme al Manual de bioseguridad para el Servicio de Salud Oral de la Subred Sur E.S.E.
- 6) Depositar el uniforme de la institución en el contenedor, desactivar los zapatos de la jornada con amonio cuaternario o hipoclorito.

* Disposición de residuos:

Se debe dar cumplimiento al Decreto 780 de 2016 y a la Resolución 1164 del 2002, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares o la normatividad que lo modifique o sustituya y con los documentos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Salud y Protección Social (11) (12). Se recomienda para los procedimientos específicos de los servicios relacionados con la atención de la salud bucal:

- 1) Coordinar los grupos de gestión de residuos y el comité de infecciones para establecer las medidas de control para el personal y talento humano en salud del servicio.
- 2) Entrenar y capacitar a todo el personal y talento humano en salud del servicio (asistencial y de apoyo), en el manejo de residuos, particularmente los clasificados como residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, incluidos los alimentos parcialmente consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros.
- 3) Los residuos deben segregarse y depositarse conforme la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 4) El movimiento interno de los residuos generados debe ser diferenciado con respecto al resto de residuos.
- 5) Los recipientes que contuvieron los residuos deben ser lavados y desinfectados de acuerdo con los protocolos establecidos por el generador.
- 6) Se deberá garantizar el almacenamiento de los residuos en la unidad central, en el menor tiempo posible.
- 7) Deben garantizarse los insumos y equipos para la gestión de los residuos procedentes de los servicios de salud (atención de urgencias y consulta externa, consultorios, o servicios de radiología odontológica, donde se atiende a pacientes considerados casos sospechosos o confirmados).
- 8) Deben garantizarse los equipos de protección personal adecuados para el manejo de los residuos cuando exista el riesgo en la manipulación de estos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

9.19. Reporte de accidente por exposición ocupacional

- El cumplimiento exhaustivo de las medidas de control administrativo, ambiental y de protección individual (EPP), es fundamental para reducir el riesgo de exposición.
- En caso de considerar haber estado expuesto o que se ha tenido contacto con un paciente diagnosticado con COVID-19, se debe acoger la ruta para el reporte del accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de salud por COVID-19, establecida en el documento *“Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al covid-19 en instituciones de salud”* (13), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

* **Antes del regreso a casa:**


El talento humano en salud de los servicios, deben cambiarse a su ropa particular antes de regresar a casa. La ropa que deba llevarse a la casa se guardará en doble bolsa negra.

10. BIBLIOGRAFÍA

1. Manual de Bioseguridad para el Servicio de Salud Subred Sur E.S.E. 9 de noviembre de 2018.
2. Manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (ncov-2019) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, enero 30 de 2020.
3. Lineamiento de Bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por SARS- COV-2 (COVID – 19). Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, mayo de 2020.
4. Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS07 Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia.
5. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del Coronavirus (COVID – 19).
6. Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS05 lineamientos para la detección y manejo de casos de covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia.
7. Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS05 lineamientos para la detección y manejo de casos de covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia.
8. Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS20 Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a covid-19 en el trabajo y en su domicilio.
9. SDS - Secretaría Distrital de Salud. Guía de Práctica Clínica en Salud Oral - Bioseguridad. Bogotá, D.C. 2010.
10. Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS20 Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a covid-19 en el trabajo y en su domicilio.
11. Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.
12. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Salud y Protección Social. Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2.
13. Ministerio de Salud y Protección Social - Ministerio de Trabajo. Lineamientos para prevención, control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud.
14. Revista Gaceta Médica. Transmisión del COVID - 19. febrero 19 2020.
15. Lineamientos para la detección y manejo de casos de covid-19 por los prestadores de servicios de salud en Colombia.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 24 de 25**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DE BIOSEGURIDAD EN SALUD ORAL ENFOCADO EN SARS-CoV-2 (COVID-19)	AMB-OGE-MA-01 V1

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2021-05-31	1	Creación de documento para la Sub Red Sur E.S.E.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: María Magdalena Ramírez; Jesús Andrés Duque Montealegre; Liceth María Rincones Romero; Claudia Cecilia Romero Alfonso; Diana Marcela Martínez Sterling.	Nombre: Néstor Suarez.	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Reyes Murillo Higuera Nombre: Luis Fernando Pineda Ávila
Cargo: Cirugía Maxilofacial, Semiología y Cirugía Oral, Odontología Pediátrica, Odontopediatría	Cargo: Profesional Apoyo Oficina Gestión del Conocimiento.	Cargo: Profesional Administrativo Control Documental	Cargo: Subgerente Prestación de Servicios de Salud Cargo: Gerente
Fecha: Julio 2020	Fecha: Julio 2020	Fecha: 2021-05-31	Fecha: 2020-12-24

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2021-05-31
MI-SIG-CDO-FT-06 V1 **Página 25 de 25**